



**Mutual**  
**San Jerónimo**  
"Un mundo de servicios a su alcance."

**35**  
*Años*

NIT. 811.003.372-0



### CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La suscrita Representante Legal y Contador Público de la  
**Asociación Mutual San Jerónimo**  
NIT 811.003.372-0

#### CERTIFICAN QUE:

1. Los activos y pasivos de la Asociación Mutual San Jerónimo a diciembre 31 de 2025 existen, las transacciones registradas son verificables y se dan en el año correspondiente.
2. Los hechos económicos realizados por la Asociación Mutual durante el ejercicio 2025 y su correspondiente comparativo con el año 2024 en desarrollo de su objeto social, han sido registrados, clasificados, descritos, reconocidos y revelados.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del ente económico en la fecha de corte.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Las cifras de los estados financieros han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y con posterioridad al cierre no se han presentado ajustes o hechos económicos que deban ser revelados en los mismos.

*Maria Elena Rojas Piedrahita*  
**MARIA ELENA ROJAS PIEDRAHITA**  
Representante Legal

*Nancy Tamayo B*  
**GLORIA NANCY TAMAYO BUENO**  
Contador



**Mutual**  
San Jerónimo  
"Un mundo de servicios a su alcance"

**35**  
Años

NIT. 811.003.372-0



**ASOCIACION MUTUAL SAN JERONIMO**

NIT 811003372-0

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTA	2025	2024	VAR. \$
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	1,645,341,760	650,389,806	994,951,954
Inversiones	4	3,059,372,497	2,911,044,679	148,327,818
Inventarios	5	9,549,787	9,087,338	462,449
Cartera de Creditos		4,354,137,142	3,963,229,432	390,907,710
Deterioro de Creditos	6	(133,724,754)	(199,742,965)	66,018,211
Cuentas por Cobrar y Otras	7	21,849,285	12,833,779	9,015,506
<b>SUBTOTAL</b>		<b>8,956,525,717</b>	<b>7,346,842,069</b>	<b>1,609,683,648</b>
<b>ACTIVOS MATERIALES</b>				
Activo no Corriente:				
Activos Materiales (PPyE)	8	1,193,563,573	1,191,586,324	1,977,249
Depreciacion (PPyE)		(241,418,573)	(216,290,452)	(25,128,121)
<b>SUBTOTAL</b>		<b>952,145,000</b>	<b>975,295,872</b>	<b>(23,150,872)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9,908,670,717</b>	<b>8,322,137,941</b>	<b>1,586,532,776</b>
PASIVO	NOTA	2025	2024	VAR. \$
Depositos	9	6,049,882,162	4,754,474,151	1,295,408,011
Cuentas por Pagar		9,553,731	7,893,593	1,660,138
Retencion en la Fte-Gravámenes y tasas		3,471,704	2,654,732	816,972
Otros	10	25,452	8,722,553	(8,697,101)
Retenciones y Aportes Laborales		7,202,500	4,859,500	2,343,000
Fondos Sociales, Mutuales y Otros	11	2,478,936,468	2,250,337,658	228,598,810
<b>SUBTOTAL</b>		<b>8,549,072,018</b>	<b>7,028,942,187</b>	<b>1,520,129,831</b>
<b>OTROS PASIVOS:</b>				
Beneficios a Empleados		28,988,142	20,784,281	8,203,861
Ingresos recibidos para Terceros	12	48,104,863	13,416,992	34,687,871
Ingresos Anticipados		11,463,776	6,720,763	4,743,013
<b>SUBTOTAL</b>		<b>88,556,781</b>	<b>40,922,036</b>	<b>47,634,745</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>8,637,628,799</b>	<b>7,069,864,223</b>	<b>1,567,764,576</b>
PATRIMONIO	NOTA	2025	2024	VAR. \$
Fondo Social Mutual		457,568,608	433,522,417	24,046,191
Reserva Proteccion Fondo Mutual	13	106,496,588	102,649,896	3,846,692
Resultados Acumulados por Adopción NIIF		95,885,767	95,885,767	-
Revaluacion de PPyE	14	581,748,736	581,748,736	-
Utilidad del Ejercicio	15	29,342,220	38,466,902	(9,124,682)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>1,271,041,919</b>	<b>1,252,273,718</b>	<b>18,768,201</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>9,908,670,717</b>	<b>8,322,137,941</b>	<b>1,586,532,776</b>
<b>CUENTAS DE REVELACIONES DE INFORMACION</b>				
Cuentas de Revelaciones Deudoras		123,678,262	62,492,006	61,186,256
Cuentas de Revelaciones Acreedoras		14,129,149,074	6,096,124,526	8,033,024,548
 <b>María Elena Rojas Piedrahita</b> Representante Legal		 <b>Luis Carlos Tejada Estrada</b> Revisor Fiscal T.P. N° 74985-T		 <b>Nancy Tamayo Bueno</b> Contador T.P. N° 332679-T



**Mutual**  
San Jerónimo  
"Un mundo de servicios a su alcance"

**35**  
Años

NIT. 811.003.372-0



**ASOCIACION MUTUAL SAN JERONIMO**

NIT 811003372-0

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AL 31 DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CUENTA	NOTA	2025	2024	VAR. \$
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos Cartera de Créditos		803,572,926	726,520,692	77,052,234
Ingresos por Valoración de Inversiones		282,060,796	264,499,549	17,561,247
Ingreso por venta PPyE		-	-	-
Otros Ingresos	17	4,470,880	2,657,508	1,813,372
Recuperaciones de Deterioros		90,942,461	74,830,789	16,111,672
Administrativos y Sociales		60,672,212	74,369,959	(13,697,747)
Servicios Diferentes al Objeto Social		50,593,836	40,676,960	9,916,876
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,292,313,111</b>	<b>1,183,555,457</b>	<b>108,757,654</b>
<b>GASTOS</b>				
<b>Gastos de Administración</b>				
Beneficio a Empleados		361,360,087	255,513,258	105,846,829
Gastos Generales	18	503,364,107	421,624,082	81,740,025
Deterioro		92,657,880	174,684,495	(82,026,615)
Depreciacion PPyE		25,128,121	23,792,087	1,336,034
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>982,510,195</b>	<b>875,613,922</b>	<b>106,896,273</b>
<b>OTROS GASTOS</b>				
Gastos Financieros y Varios	19	36,542,903	20,861,819	15,681,084
Excedentes y perdidas del ejercicio		29,342,220	-	29,342,220
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>65,885,123</b>	<b>20,861,819</b>	<b>45,023,304</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1,048,395,318</b>	<b>896,475,741</b>	<b>151,919,577</b>
<b>COSTOS</b>				
Intereses de Depositos y Servicios Funerarios	20	243,917,793	248,612,814	(4,695,021)
<b>TOTAL COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>		<b>243,917,793</b>	<b>248,612,814</b>	<b>(4,695,021)</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>1,292,313,111</b>	<b>1,145,088,555</b>	<b>147,224,556</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		<b>29,342,220</b>	<b>38,466,902</b>	<b>(9,124,682)</b>

*María Elena Rojas Piedrahita*  
María Elena Rojas Piedrahita  
Representante Legal

*Luis Carlos Tejada Estrada*  
Luis Carlos Tejada Estrada  
Revisor Fiscal  
P.P. N° 74985-T

*Nancy Tamayo Bueno*  
Nancy Tamayo Bueno  
Contador  
T.P. N° 332679-T



ASOCIACION MUTUAL SAN JERONIMO

NIT 811003372-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024

(Cifras en pesos colombianos)

PATRIMONIO	2025	INCREMENTO	DISMINUCION	2024
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>457,568,608</b>	<b>24,046,191</b>	<b>0</b>	<b>433,522,417</b>
Fondo Social Mutual	457,568,608	24,046,191	0	433,522,417
<b>RESERVAS</b>	<b>106,496,588</b>	<b>3,846,692</b>	<b>0</b>	<b>102,649,896</b>
Reserva de Asamblea	0	0	0	0
Reserva Protección Fondo Mutual	106,496,588	3,846,692	0	102,649,896
<b>RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ</b>	<b>95,885,767</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>95,885,767</b>
Excedentes	95,885,767		0	95,885,767
<b>VALORIZACION</b>	<b>581,748,736</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>581,748,736</b>
Propiedad, Planta y Equipo	581,748,736	0	0	581,748,736
<b>EXCEDENTES Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>29,342,220</b>		<b>9,124,682</b>	<b>38,466,902</b>
Excedentes	29,342,220		9,124,682	38,466,902
<b>EXCEDENTES Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Excedentes	0	0	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,271,041,919</b>	<b>27,892,883</b>	<b>9,124,682</b>	<b>1,252,273,718</b>

*Maria Elena Rojas Piedrahita*  
María Elena Rojas Piedrahita  
Representante Legal

*Luis Carlos Tejada Estrada*  
Luis Carlos Tejada Estrada  
Revisor FISCAL  
T.P. N° 74985-T

*Nancy Tamayo B*  
Nancy Tamayo Bueno  
Contador  
T.P. N° 332679-T



**Mutual**  
San Jerónimo  
"Un mundo de servicios a su alcance"

**35**  
Años

NIT. 811.003.372-0



**ASOCIACIÓN MUTUAL SAN JERONIMO**  
NIT 811003372-0  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NETO**  
**METODO INDIRECTO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**

CUENTAS	2025	2024	VARIACIÓN 31-dic-25
Resultado del ejercicio	29,342,220	38,466,902	-9,124,682
Depreciaciones	25,128,121	23,792,087	1,336,034
Inventarios	9,549,787	9,087,338	462,449
Cuentas por cobrar y otras	21,849,285	12,833,779	9,015,506
Cartera de créditos corto y largo plazo	4,220,412,388	3,763,486,467	456,925,921
Depósitos corto y largo plazo	6,049,882,162	4,754,474,151	1,295,408,011
Cuentas por pagar y otras	20,253,387	24,130,378	-3,876,991
Otros pasivos	88,556,781	40,922,036	47,634,745
<b>TOTAL EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<b>10,464,974,131</b>	<b>8,667,193,138</b>	<b>1,797,780,993</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Fondo de liquidez	662,822,654	476,042,357	186,780,297
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	2,396,549,843	2,435,002,322	-38,452,479
Propiedad Planta y Equipo	952,145,000	975,295,872	-23,150,872
Otros Activos	0	0	0
<b>TOTAL EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>4,011,517,497</b>	<b>3,886,340,551</b>	<b>125,176,946</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
Creditos de bancos corto plazo	0	0	0
Creditos de bancos largo plazo	0	0	0
Fondos sociales y mutuales	2,478,936,468	2,250,337,658	228,598,810
Capital social	457,568,608	433,522,417	24,046,191
Reservas	106,496,588	102,649,896	3,846,692
Fondos de destinación específica	0	0	0
<b>TOTAL EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>3,043,001,664</b>	<b>2,786,509,971</b>	<b>256,491,693</b>
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>17,519,493,292</b>	<b>15,340,043,660</b>	<b>2,179,449,632</b>
Efectivo del periodo anterior			650,389,806
<b>TOTAL EFECTIVO DEL PERIODO</b>			<b>2,829,839,438</b>

*María Elena Rojas Piedrahita*  
María Elena Rojas Piedrahita  
Representante Legal

*Luis Carlos Tejada E*  
Luis Carlos Tejada E  
Revisor Fiscal  
T.P. N° 74985-T

*Nancy Tamayo Bueno*  
Nancy Tamayo Bueno  
Contador  
T.P. N° 332679-T

**ASOCIACION MUTUAL SAN JERÓNIMO**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS NIIF**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024**

**NOTA 1. IDENTIFICACIÓN ENTIDAD REPORTANTE**

La Asociación Mutual San Jerónimo es de derecho privado constituida el 09 de marzo de 1991, sin ánimo de lucro y con duración indefinida, reconocida mediante personería jurídica según Resolución N° 1218 del 25 de marzo de 1997; mediante certificado especial emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas - Dancoop.

Domicilio principal ubicado en carrera 8 n 18 – 15 Municipio de San Jerónimo, siendo única agencia y contando con 11 empleados directos. Se rige por la doctrina mutualista, por la legislación vigente y los presentes estatutos.

El objetivo fundamental de la Asociación Mutual es mejorar la calidad de vida de nuestros asociados, su núcleo familiar y usuarios. Fomentando la solidaridad para lograr el bienestar integral de la comunidad y generar acciones concretas para lograr la igualdad de oportunidades por medio de servicios de excelente calidad.

- a. Crédito.
- b. Ahorro.
- c. Protección Exequial.
- d. Celebraciones Especiales y Convenios

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN, PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**a. Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el manual bajo NIIF que reflejen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información necesaria para la mejor razonabilidad de la información de la Mutual San Jerónimo. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento y la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y criterios en su estructura.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implica una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- Las cifras deben coincidir, ser tomadas fielmente de los libros de contabilidad y se deben presentar en miles de pesos colombianos, hecho que se debe revelar en los encabezados de los Estados Financieros.
- Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de la Mutual, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos.
- Se debe hacer referencia en el cuerpo del estado de situación financiera y del estado de resultado integral, las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.
- Se debe revelar en notas a los Estados Financieros, la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a comprender los mismos por parte de los diferentes asociados. Las notas se indican en cada política específica.

**b. Presentación de Estados Financieros**

La Asociación presentará un juego completo de Estados Financieros anualmente, el cual estará conformado por: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Neto y las Revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

La Mutual presenta el Estado de Situación Financiera en orden de liquidez, el Estado de Resultado Integral se presenta basado en la naturaleza de los gastos, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, según el cual es parte del excedente neto del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, así como por las variaciones ocurridas durante el período en las cuentas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación como los resultados a las actividades de inversión y financiación.

En la estructura de activos y pasivos de la Mutual no existen partidas cuyos derechos y/o obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios. Adicionalmente, la Mutual San Jerónimo no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo anterior, no está obligada a presentar Estados Financieros Consolidados.

Los Estados Financieros presentados reflejan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Mutual. Todos los hechos económicos ocurridos durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 han sido debidamente reconocidos en dichos Estados Financieros, y sus notas explicativas no contienen vicios, errores ni imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial ni los resultados de las operaciones.

#### **c. Características cualitativas fundamentales de los Estados Financieros:**

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil para los asociados, la información suministrada en los Estados Financieros. Las dos (2) características fundamentales son relevancia y representación fiel:

- **Relevancia:** La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los asociados, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada, puede influir en decisiones que llevan a cabo los asociados sobre la base de la información financiera presentada por la Mutual.

- **Representación fiel:** Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. La información es completa cuando incluye toda la información necesaria para que un asociado comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias. Es neutral cuando está libre de sesgo en la selección o presentación de la información financiera. Está libre de error cuando no tiene errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para preparar la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

#### **d. Hipótesis fundamentales de la Información Contable:**

- **Negocio en marcha:** Los Estados Financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la Mutual está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los Estados Financieros deben prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso deberá revelarse.

- **Base de acumulación:** Con el fin de cumplir sus objetivos, los Estados Financieros se prepararán sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), así mismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los asociados al tomar decisiones económicas.

**e. Bases de Medición:** La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los Estados Financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

- **Costo Histórico:** Para los activos de la Asociación, será el importe de efectivo pagado o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, será el valor recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

- **Valor Razonable:** La Asociación lo reconocerá como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre los interesados debidamente informados, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

**f. Características Cualitativas:** La Asociación al elaborar sus Estados Financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes asociados, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

En la preparación de los Estados Financieros de la Asociación aplicará los marcos técnicos normativos correspondientes, contenidos en el Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera y su deterioro. Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los Estados Financieros, su tratamiento se rige por la sección 10 de la NIIF para las PYMES.

#### **Políticas contables para el Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Bajo esta denominación, se agrupan las cuentas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Asociación, que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran los siguientes activos financieros: caja general, caja menor, cuentas de ahorro y corriente en moneda nacional, inversiones con vencimiento inferior a tres (3) meses.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la Asociación no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una cuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá dejar en las revelaciones a los Estados Financieros esta situación.

### **Políticas Contables para las Inversiones**

Las inversiones son instrumentos financieros activos que otorgan derechos contractuales, para efectos de reconocimiento contable, se clasifican en:

**a. Inversiones a costo amortizado:** Se utilizará para inversiones de renta fija (títulos de deuda), sobre las cuales se tiene la intención de conservar flujos contractuales del activo sin tener la necesidad de conservar hasta el vencimiento como: CDT's y Bonos. Estas se reconocerán cuando ocurran, es decir en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada, o sea, cuando se da la compra.

La valoración posterior se efectuará mensualmente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**b. Inversiones a valor razonable con cambios en el resultado:** Las inversiones a valor razonable pueden ser inversiones de renta fija o variable, que se tienen con la intención de vender en corto plazo y obtener rentabilidad por fluctuaciones en su precio o cuyas características de los flujos de efectivo hacen que no haya condiciones establecidas para pago de capital y/o intereses.

Según lo anterior, la entidad reconocerá, valorará, medirá, presentará y revelará las inversiones de renta fija con base en esta clasificación, puesto que no tienen establecidas las condiciones contractuales, es decir, que no respetan los flujos de efectivo (tasa fija).

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada, lo cual ocurre, cuando se da la compra o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero. En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra. Las erogaciones incurridas en la compra de estos títulos (dineros pagados al comisionista y al administrador de los fondos), se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Al final de cada mes, estas inversiones se valorarán con base en el valor de mercado, según información que será provista por el administrador del fondo o determinada por la Asociación. La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en resultados como ingreso o gasto por valoración de instrumentos financieros del período, según el resultado de la valoración.

La venta debe ser reconocida en el momento en que se transfieran definitivamente los riesgos y beneficios asociados a la inversión, lo cual ocurre cuando se ceden los derechos contractuales a recibir los flujos futuros del instrumento; es decir, cuando la entidad no reciba dinero en un futuro de ese instrumento, excepto el correspondiente al valor de venta.

Cuando la inversión a valor razonable con cambios en resultados sea vendida, se debe retirar del balance y la diferencia entre el valor de venta y el costo neto en libros será reconocido como utilidad o pérdida en venta del instrumento y se tratará como ingreso o gasto financiero.

Las erogaciones en las que se incurre en la venta o retiro de los títulos se reconocen como gasto en el momento en que se origina el hecho, es decir, cuando se realiza la venta o retiro. Los gastos ocasionados por la transacción se reconocen en el estado de resultados como gastos generales (comisión y viáticos) no como gastos financieros. La comisión que se pague por la administración de todo el portafolio, se lleva directamente al resultado del período.

**c. Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral:** La Asociación puede presentar el valor razonable de las inversiones de patrimonio en otro resultado integral -ORI-, siempre y cuando no sean mantenidas para negociar. Esta elección es irrevocable.

Si la Asociación lleva a cabo dicha elección, reconocerá en el resultado del período los dividendos procedentes de esa inversión cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo, de acuerdo con la NIC 18. Estas inversiones se reconocen al valor razonable, que usualmente es el costo de compra o por el valor invertido, según las características de la inversión.

Las erogaciones directas incurridas en su adquisición, se capitalizan como mayor valor de la inversión. Estas corresponden a gastos legales de abogados en el perfeccionamiento jurídico de la operación, gastos de traspaso, escrituras y registro en la cámara de comercio.

La venta debe ser reconocida en el momento en que se transfieran definitivamente los riesgos y beneficios asociados a la inversión, lo cual ocurre cuando se ceden los derechos contractuales a recibir los flujos futuros del instrumento y se cede la titularidad del instrumento; es decir, cuando la entidad no recibirá dinero en un futuro de ese instrumento, excepto el correspondiente al valor de venta.

Cuando se venda la inversión, se debe retirar del balance y la diferencia entre el valor de venta y el costo neto en libros será reconocido como utilidad o pérdida en venta del instrumento. Si existe superávit por revaluación el mismo será transferido a

ganancias retenidas. El valor de venta será el precio acordado con el comprador o establecido en la bolsa al momento de la negociación.

Deterioro de Inversiones: Al cierre del período contable se realizará un análisis de pérdida por deterioro de valor de los instrumentos financieros para determinar si han perdido valor, esto es, si es probable que la cuantía que se espera recuperar del instrumento sea menor al valor en libros. Si se determina que dicha pérdida existe deberá reconocerse según lo dispuesto en esta política.

### **Políticas Contables para la Cartera de Créditos**

El reconocimiento, la medición inicial y posterior de la cartera de créditos, se efectuará de conformidad con las normas vigentes en la materia establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, las cuales se resumen a continuación:

- a. Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera en la Mutual se clasifica en créditos de consumo y comerciales; igualmente, se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación, la causación de intereses se efectúa en el período a que corresponda, atendiendo lo dispuesto en las normas vigentes.
- b. Los créditos se registran por el valor desembolsado y los intereses pendientes de cobro se causan como mayor valor del crédito en cuenta aparte. Para los créditos en mora, la causación de intereses e ingresos por otros conceptos se suspende de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de 2021 numeral 6.1.1 (Consumo 60 días, comercial 90 días); no se causan los intereses afectando el estado de resultados, mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de revelación.
- c. La evaluación de la cartera de créditos se realiza de acuerdo a los parámetros de la Circular Básica Contable y Financiera de 2021, numeral 5.2.2.2.1 y lo establecido en el proceso de evaluación de cartera aprobado por la Junta Directiva.
- d. Los créditos se califican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio y de acuerdo con la edad de vencimiento, se califica de la siguiente manera:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>COMERCIAL</b>	<b>CONSUMO</b>
Categoría A "Riesgo Normal"	0-30 días	0-30 días
Categoría B "Riesgo Aceptable"	31-90 días	31-60 días
Categoría C "Riesgo Apreciable"	91-180 días	61-90 días
Categoría D "Riesgo Significativo"	181-360 días	91-180 días
Categoría E "Riesgo de Incobrabilidad"	> 360 días	> 180 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva.

No obstante, a lo anterior, los créditos podrán calificarse en una categoría de mayor riesgo por ley de arrastre, condición de reestructurado, calificación de mayor riesgo por el proceso de evaluación de cartera de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el capítulo II del título IV de la Circular Básica y Contable Financiera del 2021, según las políticas establecidas en el SARC.

La Superintendencia de la Economía Solidaria podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la Asociación.

- e. Los criterios para la constitución de deterioro son:

Deterioro Individual: El deterioro individual se efectúa de acuerdo a lo contemplado en Circular Básica Contable y Financiera de 2021.

Deterioro General: La Asociación viene constituyendo deterioro general de cartera del 1%, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.1, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2021.

- f. En la Asociación se tienen los siguientes principios y criterios para la evaluación y medición del riesgo crediticio:

- Políticas de administración de riesgo de crédito establecidas en el manual SARC referente a límites, proceso otorgamiento, garantías, seguimiento y control, deterioros, instancias de aprobación, recuperación de cartera, bases de datos, calidad e integridad de la información, aspectos contables, evaluación de cartera, castigo de créditos, disposiciones comunes.
- Límites de exposición crediticia y apetito al riesgo, edad mínima y máxima deudores, concentración máxima por deudor, concentración por modalidad de crédito, perfil de riesgo en el modelo de otorgamiento establecidos en el manual SARC de la Asociación.

- Políticas para el otorgamiento establecidas en el reglamento de crédito, generales, de estudio y análisis de crédito, garantías, excepciones, buenas prácticas de gobierno SARC, al igual que se establece los lineamientos para la prestación del servicio de crédito, las líneas de crédito con sus respectivos límites y cuantías, reportes, conductas prohibidas, entre otros aspectos.
  - Modelo de otorgamiento para persona natural y para persona jurídica en el cual se evalúan los criterios de capacidad de pago, solvencia, idoneidad de las garantías, consulta a las centrales de riesgo, hábito de pago, entre otras variables de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2.1.4 criterios mínimos para el otorgamiento, metodología aprobada por la Junta Directiva en los anexos metodológicos de los modelos de otorgamiento y que permite generar el perfil de riesgo individual del deudor.
  - Políticas de cartera establecidas en el reglamento de cobro de la mutual en donde se detallan los mecanismos de cobranza, las etapas de cobro, las políticas de castigo de cartera, condonación, insolvencias, tratamiento a las garantías y daciones de pago, seguimiento y monitoreo operaciones especiales de recuperación de cartera (reestructurados, modificados, recalificados), convenios centrales de riesgo, reportes e informes internos y externos.
  - La Asociación cumple las normas legales en sus operaciones crediticias y atiende oportunamente las instrucciones de los organismos de supervisión y control.
  - Los plazos de los préstamos responden a una gestión de activos y pasivos que minimice los riesgos de liquidez y tasa de interés.
  - La administración realiza un seguimiento permanente a la cartera, así como a la gestión de los responsables mediante Indicadores y herramientas de medición y monitoreo establecidas en el manual SARC.
  - Se busca siempre la detección oportuna de los factores que puedan deteriorar a corto o mediano plazo la situación financiera o capacidad de pago de los deudores, con el fin de tomar las medidas necesarias para proteger el patrimonio de la Asociación.
- g. Los castigos de la cartera de créditos son aprobados por la Junta Directiva de acuerdo con la recomendación documentada recibida de los Abogados externos y se reportan a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del mes siguiente a su castigo, en cumplimiento a lo contemplado en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera 2021 y el reglamento de cobro de la mutual.

### **Políticas Contables para las Cuentas por Cobrar**

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Asociación, consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la NIC 39 Instrumentos Financieros, SECCIÓN 11 Instrumentos financieros básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Esta política no aplica para la Cartera de Créditos, ni para los Anticipos o Avances que tienen que ver con la adquisición de activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Asociación a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Esta política aplica para las siguientes cuentas por cobrar o activos financieros:

- a. Cuentas por cobrar a empleados.
- b. Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado.
- c. Cuentas por cobrar a particulares.
- d. Cuentas por cobrar varias.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes o servicios (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren los documentos. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se miden por el importe del documento original si el efecto del descuento no es importante relativamente. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo (inferior a 360 días), no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

De lo contrario, la valoración de estos instrumentos se realizará utilizando el método del costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

El derecho de impuestos y contribuciones por cobrar al estado se reconoce en el momento en que la Asociación efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrija una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las revelaciones.

La Asociación reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros. Una cuenta por cobrar será retirada del estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis de su recuperabilidad dando aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF.

## Políticas Contables para el Deterioro de Cuentas por Cobrar

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos después del reconocimiento inicial del activo y, ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser evaluado con fiabilidad.

El área financiera de la Asociación analizará los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- a. Incumplimientos o moras en el pago: Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando la cuenta por cobrar presente morosidad mayor a 90 días.
- b. Cuando el deudor tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando haya sido reportado en centrales de riesgos.
- c. Cuando el deudor solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
- d. Cuando el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera, como dificultades financieras significativas; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.
- e. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el deudor, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores presentan riesgos de cobro.
- f. Cuando un deudor presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indicó anteriormente se procederá a reconocer la pérdida en el Estado de Situación Financiera de la Asociación.

Todas las cuentas por cobrar sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado es inferior a 360 días, deben deteriorarse al ciento por ciento (100%) cuando superen los 180 días de mora.

El valor en libros de la cuenta por cobrar se reduce mediante una cuenta que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del período.

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza mínimo una vez al año al cierre del ejercicio económico. Si por cualquier circunstancia no se ha registrado pérdida por deterioro de valor se debe cargar directamente a gastos como castigo de saldos deudores.

Si en períodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del período.

## Políticas Contables para Propiedades, Planta y Equipo

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- a. Terrenos.
- b. Edificaciones.
- c. Maquinaria y equipo.
- d. Muebles, enseres y equipos de oficina.
- e. Equipos de comunicación y computación.

Bienes que se llevarán directamente a resultados: Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultados en el momento de adquisición, tales como:

- a. Los bienes que no se espere utilizar por más de un (1) año, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- b. Los bienes que se esperen utilizar por más de un (1) año, pero el monto de su compra es inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
- c. Los bienes que se espera utilizar por más de un (1) año y su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

Bienes objeto de capitalización: Son los que tienen las siguientes características:

- a. Se espera utilizar por más de un período.
- b. El monto de su compra es superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
- c. Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

Un bien o elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- a. Sea un recurso tangible controlado por la Asociación.
- b. Sea probable que la Asociación obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- c. Se espera utilizar en el giro normal de los negocios de la Asociación en un período superior a un (1) año.

- d. La Asociación ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.  
 e. El valor del activo pueda ser medido fiable y razonablemente.

Los costos en que se incurre con el fin de que el activo genere mayores beneficios económicos futuros, serán capitalizados; las demás erogaciones serán llevadas a resultados en el momento en que se incurra en ellas, así:

EROGACIÓN	CLASIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Mantenimiento	Preventivo y correctivo normal	Gasto
	Mayores, pero sin beneficios económicos adicionales	Gasto
Reparaciones	Menores y/o normales	Gasto
	Mayores que generen beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo
Adiciones	Separable e identificable	Es un activo distinto asociado al activo principal, se debe depreciar en la vida útil estimada de la adición
	No separable e identificable que genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo, deberá depreciarse en el resto de vida útil recalculada del activo.
	No separable e identificable que no genera beneficios económicos futuros	Mayor valor del activo, deberá depreciarse en el resto de vida útil original del activo.
Mejoras	Cambio de partes	Se descarga el costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva.
	Adición al activo	Se da tratamiento descrito para las adiciones.

El costo de los bienes o elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- a. Su precio de adquisición (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra.  
 b. Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en la Asociación, tales como: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.  
 c. Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de dismantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta. La medición inicial y, por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la Asociación.

La Asociación medirá las propiedades, planta y equipo con posterioridad a su reconocimiento por su costo o por revaluación menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido el activo.

La Asociación reconocerá la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo, utilizando para el efecto el método de línea recta. El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del período. El valor residual no será base de depreciación.

Previo al cierre contable anual, la Asociación deberá asegurar que el costo neto en libros de las Propiedades, Planta y Equipo no exceda su valor recuperable. Si existen indicios de pérdida de valor, se debe calcular el valor recuperable del activo, (valor razonable menos los costos de venta) y se compara con el valor en libros, teniendo en cuenta:

Cuando se determine la existencia de pérdidas de valor se deberá rebajar el importe correspondiente a la pérdida del valor del activo, contra una cuenta de resultados. Adicionalmente, se revisará la vida útil del activo y su valor residual para determinar si continúan reflejando la realidad del activo, o si, por el contrario, deben ser ajustadas.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo será retirado del balance cuando de él no se espere obtener beneficios económicos futuros o cuando se disponga, bien sea para la venta o para su retiro por otro concepto. La pérdida o ganancia correspondiente se incluirá en el resultado del período cuando el activo sea dado de baja.

#### Políticas Contables para Gastos Pagados por Anticipado

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio, sólo incluirá aquellas que cumplan las siguientes condiciones para ser activos:

- a. Que sea probable que la Asociación obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo.  
 b. Que el importe pueda ser valorado fiablemente.

Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que la Asociación obtenga un beneficio económico futuro, son las que, por acuerdo con el proveedor, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio

objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado. Para el reconocimiento de una erogación como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- b. Que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago.
- c. Que se generen beneficios económicos futuros asociados al prepago.

Las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se registraran como gasto del período. Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tal por el valor pactado con el proveedor, al momento en que se efectúa el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, siempre y cuando su valor sea superior un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de ser inferior se llevará directamente a resultados.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable del gasto, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

La cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

La baja en cuentas de un gasto pagado por anticipado se puede dar a causa de un reintegro, que comprende el valor de la recuperación por la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo que da lugar, según lo acordado previamente con el proveedor, a una recuperación del dinero correspondiente al período que no cubrirá el gasto pagado por anticipado.

Su reconocimiento se debe efectuar en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se notifica al tercero que la Asociación no hará usos de beneficios económicos futuros.
- b. Es probable obtener el reintegro de los valores pre-pagados no usados.
- c. Su valor es cuantificable (determinado por el valor acordado entre las partes que debe corresponder al monto cuyos beneficios futuros no serán utilizados teniendo en consideración el período del pre-pago aún no transcurrido). El reembolso que se recibe en forma inmediata cancelará la cuenta de gastos pagados por anticipado con cargo a la cuenta de caja o bancos.

Para los seguros el reconocimiento del reintegro se efectuará al momento de notificar a la compañía de seguros la cancelación de las pólizas, usando para ello la fecha acordada para dar por terminadas las coberturas.

### **Políticas Contables para Pasivos Financieros**

Esta política aplica para los pasivos financieros como resultado de dinero recibido de los asociados en calidad de depósitos y la obtención de recursos provenientes de bancos, entidades e instituciones financieras públicas o privadas u otras entidades nacionales o extranjeras, en desarrollo de su objeto social.

La Asociación reconocerá sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero.

Se miden inicialmente por su valor razonable que suele ser su valor nominal más los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera. Estos costos podrán ser honorarios o comisiones pagadas a agentes y asesores en el momento inicial de negociación del crédito, entre otros.

Se reconocerán como menor valor del efectivo recibido todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera. Cuando los costos de transacción, no superen el 5% del valor nominal de pasivo, se reconocen como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

Si se trata de depósitos de asociados se reconocen en el momento de recibir el dinero y se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a los depósitos.

El reconocimiento de los costos financieros se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Comisiones relacionadas en la consecución del crédito: Comprenden todas las comisiones que cobra la Entidad Financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución de un crédito. Se miden por el valor acordado entre las partes, y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior de la obligación.
- b. Intereses sobre la deuda: Los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito. Se reconocerán de acuerdo a lo pactado con la Entidad Financiera u otro tercero; se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior de la obligación.
- c. Otros gastos financieros: Cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de los antes mencionados, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos por el valor acordado o pagado.

La Asociación deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la obligación es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Las obligaciones a corto plazo se medirán posteriormente a su valor nominal, si el descuento no es significativo; de lo contrario, se medirán al costo amortizado.

Por su parte, las obligaciones a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva. Sin embargo, si el pasivo financiero no posee costos incrementales, se podrán reconocer los intereses por pagar de acuerdo con la tasa de interés pactada o la última tasa conocida para el periodo correspondiente.

La Asociación eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero cuando se haya extinguido la obligación contraída con las entidades financieras o asociado, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada.

Una vez el crédito ha sido cancelado, se debe proceder a cancelar la garantía que había sido otorgada, en consecuencia, las garantías canceladas se dejarán en las revelaciones a los Estados Financieros.

### **Políticas Contables para Cuentas por Pagar**

Esta política contable aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de la Asociación, que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo, a saber:

- a. Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior.
- b. Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general.
- c. Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta.
- d. Avances y anticipos recibidos.
- e. Otras cuentas por pagar.

La Asociación reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito y otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b. Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la Asociación se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

- a. Los pasivos con proveedores se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.
- b. Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- c. Las demás obligaciones con acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio correspondiente.
- d. Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.
- e. Los demás impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la Ley.
- f. Los avances y anticipos recibidos deben reconocerse en el momento en que se reciben los valores por parte del tercero y se adquiere la obligación por algún concepto asociado al valor recibido. Los anticipos y avances recibidos se medirán por el valor efectivamente recibido por parte de la entidad contratante con la cual se firme el convenio o acuerdo.

La Asociación deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre y cuando no incluyan una financiación o incorporen un descuento significativo, puesto que, de ser así, se medirán al costo amortizado. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva.

La Asociación eliminará de sus Estados Financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o expirado.

Los saldos por impuestos también se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar. En este caso se deberá realizar la correspondiente reclasificación de saldos.

### **Políticas Contables para Beneficios a Empleados**

La Asociación agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados, pagaderos en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: Salarios, auxilio de transporte, prima de servicios, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de seguridad social, ausencias remuneradas a corto plazo e incentivos. Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del período contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. Los beneficios no identificados al comienzo del período se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que sean pagados.

Aualmente se efectuará una consolidación de los beneficios, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

Los beneficios se miden por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia, así:

- a. El salario y auxilio de transporte se medirán por el valor establecido entre las partes y no deben ser inferiores a los fijados por Ley.
- b. La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año o proporcional al tiempo laborado. Este beneficio se liquida en dos (2) cuotas durante el año, una en junio y la otra en diciembre.
- c. El auxilio de cesantías equivale a un (1) salario mensual por año laborado. Este beneficio debe consignarse al fondo de cesantías antes del día 14 de febrero del año siguiente a su reconocimiento.
- d. Los intereses a las cesantías son iguales al 1% de las cesantías mensuales. Los intereses se cancelan a los empleados en el mes de enero del año siguiente a su causación.
- e. Las vacaciones corresponden a quince (15) días de salario por cada año laborado.

Los beneficios a largo plazo son retribuciones a los empleados (diferentes de post-empleo por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período en el cual el empleado han prestado sus servicios. La Asociación actualmente no tiene establecidos beneficios a largo plazo.

### **Políticas Contables para Provisiones y Contingencias**

La entidad aplicará esta política contable para proceder a contabilizar sus provisiones y pasivos de carácter contingente, de cualquier tipo.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la Asociación de sus provisiones y pasivos contingentes:

<b>SITUACIÓN</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>	<b>REVELACIONES</b>
Si la Asociación posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Asociación posee una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Asociación posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con el valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de la Asociación.

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable fiablemente, pero el valor exacto final o la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

La entidad reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Debido a un suceso pasado, tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por los abogados externos con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la Asociación. La Gerencia con el apoyo de los abogados externos serán los responsables de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Contador cinco (5) días antes del cierre de cada mes.

Los Abogados externos determinarán en cada fecha de cierre para la elaboración del Estado de Situación Financiera, si la Asociación, por un hecho pasado posee una obligación presente.

- b. La probabilidad de que la Asociación tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por los abogados externos con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la Asociación, considerando entre otros los siguientes aspectos: Las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos, entre otros. Basado en este estudio los abogados externos deberán indicar si existe la probabilidad de pérdida.

- c. Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido. La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por los abogados externos, basada en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado

cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

El valor de la provisión será equivalente al monto que tendría que desembolsar la Asociación en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será determinada por el área contable, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el período sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el período contra un pasivo por el monto determinado.

Cada provisión que la Asociación reconozca en el Estado de la Situación Financiera, deberá ser utilizada sólo para afrontar el desembolso que originó su reconocimiento.

Al final de cada mes los abogados externos actualizarán la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los mismos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes, así:

- a. Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá el gasto contra un mayor valor de la provisión.
- b. Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- c. Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del período en el cual se reconoció. Este hecho será expresado en las revelaciones a los Estados Financieros.

Cuando la Asociación espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: Pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción, al momento de que la Asociación cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para la Asociación y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma fiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma fiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se expresarán en revelaciones cuando su monto sea significativo, (exceda el 5% del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones, debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Asociación deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por la Asociación, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Probable	Superior al 60%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Superior al 20% hasta el 60%	Puede presentarse o no.
Remoto	Del 0% al 20%	No se presentará o no producirá efectos para la Asociación.

#### **Políticas Contables para los Ingresos de Actividades Ordinarias**

Los ingresos son definidos en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de capital de los asociados de la Asociación.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias, surgen del curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como: comisiones, intereses, dividendos y regalías. El objetivo de esta Política es establecer el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos.

El ingreso de actividades ordinarias será reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Asociación y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

Esta Política debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a. Prestación de servicios
- b. Venta de bienes.
- c. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses y dividendos.

La Prestación de Servicios implica, normalmente, la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, con una duración determinada de tiempo. Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único período o a lo largo de varios períodos contables. La venta de bienes incluye los adquiridos para su reventa, tales como terrenos u otras propiedades que se tienen para revenderlas a terceros.

El uso, por parte de terceros, de activos de la Asociación, da lugar a ingresos que adoptan la forma de:

- a. Intereses: Cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad.
- b. Dividendos: Distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción al porcentaje sobre el capital o sobre una clase particular del mismo.

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la Asociación (cuenta propia). Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos, convenios y servicios de recaudo no constituyen entradas de beneficios económicos para la entidad y no producen aumentos en su patrimonio; por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. Se medirá al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, por lo tanto, el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad recibida o por recibir. En el caso de no poder medir con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos de actividades ordinarias se medirán según el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado igualmente por cualquier eventual importe de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo transferidos en la operación.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los Estados Financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Se han transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- b. La Asociación no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c. El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la Asociación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea; este proceso se denomina habitualmente con el nombre de correlación de gastos con ingresos. Los gastos, junto con las garantías y otros costos a incurrir tras la entrega de los bienes, podrán ser medidos con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hayan sido cumplidas.

No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no pueden reconocerse cuando los gastos correlacionados no puedan ser medidos con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se registrará como un pasivo.

### **Políticas Contables para Hechos Posteriores**

Esta política aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de autorización.

Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos (2) tipos de eventos:

1. Aquellos de los que se tiene evidencia de que las condiciones existían al final del período sobre el que se informa (hechos que implican ajuste).
2. Aquellos que indican que las condiciones surgieron después del período sobre el que se informa (hechos que no implican ajuste).

La Asociación establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos.

La Asociación ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

- a. Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con la nueva información.
- b. Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de Situación Financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para la entidad.
- c. Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- d. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

La entidad no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes, tales como:

- a. Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.
- b. Las compras de activos significativos.
- c. La clasificación de activos como mantenidos para la venta.
- d. El anuncio o el comienzo de una reestructuración importante.
- e. Las variaciones anormalmente grandes, después del período objeto del informe, en los precios de los activos.

### NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los recursos disponibles con que cuenta la Asociación en Caja General, Caja Menor y Depósitos en entidades bancarias, destinados a atender las operaciones de corto plazo, al 31 de diciembre de 2025, se encuentran debidamente conciliados. Así mismo, el efectivo no presenta restricciones que afecten su disponibilidad, tales como embargos, pignoraciones o litigios, garantizando su libre utilización conforme a las necesidades operativas de la entidad.

Efectivo y Equivalente al Efectivo	2025	2024	VARIACIÓN
Caja	312,961,550	271,966,700	40,994,850
Caja Menor	1,423,500	1,300,000	123,500
Banco Agrario (Cta ahorros)	153,871,656	134,212,419	19,659,237
Banco Agrario (Cta Corriente)	163,050,823	60,639,095	102,411,728
Bancolombia (Cta ahorros)	533,297,649	95,347,852	437,949,797
Banco cooperativo Coopcentral	84,648,895	25,285,600	59,363,295
Banco cooperativo Coopcentral Redcoopagos	169,007,909	2,600,000	166,407,909
Banco cooperativo Coopcentral (Cta ahorros)	2,872,100	-	
CFA (Cta ahorros)	224,207,678	21,769,883	202,437,795
Mutual Bienestar (Cta ahorros)	-	23,094,103	-23,094,103
Mutual Compartir (Cta ahorros)	-	14,174,154	-14,174,154
<b>TOTAL</b>	<b>1,645,341,760</b>	<b>650,389,806</b>	<b>992,079,854</b>

### NOTA 4. INVERSIONES

El objetivo de las inversiones de la entidad es mantener recursos disponibles para atender oportunamente las colocaciones de crédito y otros desembolsos operativos, las cuales se constituyen con los excesos de tesorería. Durante el año 2025, las inversiones presentaron un incremento respecto al año anterior, como resultado del mayor nivel de captaciones y una menor colocación de créditos. En cuanto al efectivo restringido, este corresponde al Fondo de Liquidez que debe mantener la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, el cual respalda la prestación del servicio de ahorro. Al 31 de diciembre de 2025, dicho fondo cerró con un monto equivalente al 11,04 % del capital de los depósitos, constituido en inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como CFA, Confiar y Banco Coopcentral.

Fondo de Liquidez	2025	2024	VARIACIÓN
CDT Fondo de Liquidez	656,500,000	466,500,000	190,000,000

Valoración Intereses Fondo de Liquidez	6,322,654	9,542,357	-3,219,703
<b>Inversiones</b>			
CDT a costo amortizado Entidades vigiladas	2,064,499,999	2,121,199,999	-56,700,000
Valoración Intereses Entidades vigiladas	65,745,376	69,708,809	-3,963,433
CDT a costo amortizado Entidades no vigiladas	258,000,000	231,500,000	26,500,000
Valoración Intereses no vigiladas	8,304,468	12,593,514	-4,289,046
<b>TOTAL</b>	<b>3,059,372,497</b>	<b>2,911,044,679</b>	<b>148,327,818</b>

#### NOTA 5. INVENTARIOS

Corresponde a los insumos destinados a la prestación de los servicios exequiales. La totalidad del inventario se encuentra bajo custodia en las instalaciones de la Mutual, sin que exista mercancía en consignación. Al 31 de diciembre de 2025, el valor del inventario asciende a \$9.549.787.

Inventarios	2025	2024	VARIACIÓN
Cofres Funerarios	4,320,000	3,080,000	1,240,000
Cenizarios	817,000	1,028,000	-211,000
Resteros	1,151,000	1,270,000	-119,000
Bolsa para Restos	1,623,987	2,233,788	-609,801
Veladoras	1,495,000	1,332,750	162,250
Cofres Funerarios Niños	142,800	142,800	-
<b>TOTAL</b>	<b>9,549,787</b>	<b>9,087,338</b>	<b>462,449</b>

#### NOTA 6. CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos de la Asociación está conformada por créditos de consumo y comercial, su clasificación, evaluación y calificación se realiza acorde con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. En las principales prácticas y políticas contables, se especifican los procedimientos adoptados por la entidad, para la adecuada gestión del Riesgo Crediticio.

La estimación de la pérdida esperada se realiza considerando la clasificación de los créditos por categorías de riesgo (A, B, C, D y E), la altura de mora, las garantías admisibles y demás factores definidos por la normatividad vigente. Para tal efecto, se incorporan los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PI), pérdida dado el incumplimiento (PDI) y exposición al momento del incumplimiento (EI), con el fin de determinar el deterioro de la cartera de créditos bajo el enfoque de pérdida esperada.

Lo anterior permite reconocer de manera oportuna el deterioro y constituir las provisiones individuales y, cuando aplique, generales, necesarias para cubrir adecuadamente el riesgo crediticio.

El detalle de la cartera consolidada por categorías es el siguiente:

Cartera de Créditos	2025	2024	VARIACIÓN
Créditos de consumo Garantía Admisible	-	0	0
Créditos de Consumo Otras Garantías	4,108,573,298	3,630,210,499	478,362,799
Créditos de Consumo Otras Garantías ad	-		0
Intereses Créditos de Consumo	51,399,178	54,633,192	-3,234,014
Pagos por Cuentas de Asociados - Credi	3,125,433	3,125,433	0
Créditos Comerciales Garantía ad	-		0
Créditos Comerciales Otras Garantías	188,874,594	272,154,519	-83,279,925
Cuentas por cobrar Intereses Crédito	2,164,639	3,105,789	-941,150
<b>TOTAL, CARTERA</b>	<b>4,354,137,142</b>	<b>3,963,229,432</b>	<b>390,907,710</b>
<b>Deterioro de Créditos</b>			
	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Deterioro créditos de consumo	-71,880,663	-149,333,825	77,453,162
Deterioro Intereses de créditos	-3,953,639	-11,305,696	7,352,057
Deterioro pago por Cuenta de Asociados	-79,794	-79,794	0

Deterioro créditos comerciales	-56,328	0	-56,328
Deterioro intereses créditos comerciales	-653	0	-653
Deterioro General Cartera de Créditos	-57,753,677	-39,023,650	-18,730,027
<b>TOTAL, DETERIORO</b>	<b>-133,724,754</b>	<b>-199,742,965</b>	<b>66,018,211</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,220,412,388</b>	<b>3,763,486,467</b>	<b>456,925,921</b>

#### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

En la Asociación las cuentas por cobrar están conformadas por los anticipos y avances entregados, anticipo de impuestos corresponde a las retenciones aplicadas por los rendimientos financieros, cuentas por cobrar a terceros. El detalle comparativo de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Cuentas por Cobrar y Otras	2025	2024	VARIACIÓN
Anticipo de Impuestos	20,997,459	10,316,031	10,681,428
Gastos de Viaje / Anticipos	1,950,272	6,932,173	-4,981,901
Deterioro Anticipo (CR)	-1,806,842	-4,539,425	2,732,583
Responsabilidades pendientes	572,800	-	572,800
Cuentas por cobrar a terceros	535,596	550,000	-14,404
Deterioro Otras cuentas por cobrar (CR)	-400,000	-425,000	25,000
<b>TOTAL</b>	<b>21,849,285</b>	<b>12,833,779</b>	<b>9,015,506</b>

#### NOTA 8. ACTIVOS MATERIALES

Los Activos Fijos se encuentran amparados con pólizas de seguro que cubre incendio, sustracción y daños a equipos electrónicos. El método de depreciación utilizado es el de línea recta acorde con la vida útil previamente determinada, no poseen restricciones como gravámenes, hipotecas o pignoraciones, para el año 2025 se realizó la compra de 25 sillas rimax, dispensador de agua y televisor de 32" con su respectivo soporte.

Activos Materiales (PPyE)	2025	2024	VARIACIÓN
Terreno	264,600,000	264,600,000	-
Edificaciones San Jerónimo	486,709,649	486,709,649	-
Edificaciones Casa Calle 20 San Jerónimo	310,733,850	310,733,850	-
Muebles y Enseres de Oficina	19,447,052	17,999,653	1,447,399
Equipo de Oficina	27,007,071	27,007,071	-
Equipo de Computo	77,948,742	77,948,742	-
Equipo de Telecomunicación	7,117,209	6,587,359	529,850
Depreciación Acumulada	-241,418,573	-216,290,452	-25,128,121
<b>TOTAL</b>	<b>952,145,000</b>	<b>975,295,872</b>	<b>-23,150,872</b>

#### NOTA 9. DEPÓSITOS

En la Asociación, los ahorros de los asociados se captan a través de las modalidades de depósitos de ahorro a la vista, Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y ahorros contractuales. Para estas líneas de captación se reconocieron tasas de interés que oscilaron entre el 1,4% y el 8,0%. A diciembre 31 de 2025 cerró así:

Depósitos de Ahorros	2025	2024	VARIACIÓN
Ahorro Ordinario	2,664,765,740	2,160,279,036	504,486,704
Ahorro Ordinario - Inactiva	787,896,882	661,221,124	126,675,758
Ahorro Especial	200,020,554	191,162,827	8,857,727
Ahorro Especial - Inactiva	84,483,240	61,018,280	23,464,960
<b>Certificados Depósitos de Ahorro a Término</b>			
CDAT Emitidos a menos de 6 meses	244,129,141	155,094,341	89,034,800
CDAT Igual a 6 meses y menor de 12 meses	1,854,123,566	1,325,223,675	528,899,891
Intereses CDAT por pagar	43,586,544	46,319,751	-2,733,207
<b>Depósitos de Ahorro Contractual</b>			

Ahorro Navideño	84,206,756	69,372,981	14,833,775
Ahorro Escolar	13,211,410	7,585,816	5,625,594
Intereses Ahorro Contractual por Pagar	267,563	263,881	3,682
<b>Depósitos de Ahorro Permanente</b>			
Ahorro Fijo	73,190,766	76,932,439	-3,741,673
<b>TOTAL</b>	<b>6,049,882,162</b>	<b>4,754,474,151</b>	<b>1,295,408,011</b>

#### NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar representan las obligaciones adquiridas por la Asociación con asociados y terceros, correspondientes principalmente a cuentas pendientes de pago a proveedores por la adquisición de bienes y servicios, retenciones en la fuente, impuestos, contribuciones, aportes laborales y valores por reintegrar. Todas estas obligaciones se cancelan en el corto plazo. La conformación de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Cuentas por Pagar	2025	2024	VARIACIÓN
Costos y Gastos por pagar	9,553,731	7,893,593	1,660,138
Retención en la Fuente - Gravámenes y tasas	3,471,704	2,654,732	816,972
Intereses pendientes por entregar	25,452	8,722,553	-8,697,101
Retenciones y Aportes Laborales	7,202,500	4,859,500	2,343,000
<b>TOTAL</b>	<b>20,253,387</b>	<b>24,130,378</b>	<b>-3,876,991</b>

#### NOTA 11. FONDOS SOCIALES

Los fondos sociales, son apropiados con las partidas aprobadas por la Asamblea General en la distribución de excedentes. Los recursos de los fondos son utilizados acorde a la norma y a los reglamentos internos aprobados por la Junta Directiva:

Fondos Sociales, Mutuales y Otros	2025	2024	VARIACIÓN
Fondo Social de Educación	67,180,786	66,858,577	322,209
Fondo Social de Solidaridad	41,421,665	38,544,228	2,877,437
Fondo Resera Técnica	2,301,247,906	2,079,521,672	221,726,234
Fondo para Imprevistos	67,424,224	63,577,534	3,846,690
Fondo Otros Fines (Emprendimiento Jóvenes)	1,661,887	1,835,647	-173,760
<b>TOTAL</b>	<b>2,478,936,468</b>	<b>2,250,337,658</b>	<b>228,598,810</b>

#### NOTA 12. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y OTROS PASIVOS

Las obligaciones por beneficios a empleados se reconocen y consolidan al cierre del ejercicio, registrando el valor que la Mutual adeuda a sus trabajadores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Todo el personal se encuentra vinculado bajo el régimen laboral de la Ley 50 de 1990; en consecuencia, las cesantías se consignan en los respectivos fondos durante el mes de febrero, las vacaciones se otorgan al cumplir el período causado y los intereses a las cesantías se pagan en el mes de enero.

Beneficios a Empleados	2025	2024	VARIACIÓN
Cesantías	18,432,379	13,827,000	4,605,379
Intereses Cesantías	2,211,886	1,659,240	552,646
Vacaciones consolidadas	8,343,877	5,298,041	3,045,836
<b>TOTAL</b>	<b>28,988,142</b>	<b>20,784,281</b>	<b>8,203,861</b>

Los ingresos recibidos para terceros corresponden a los valores recaudados por la Asociación derivados de la prestación de servicios ofrecidos a los asociados, los cuales se encuentran pendientes de reintegro a terceros al cierre del período. El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Ingresos Recibidos para Terceros	2025	2024	VARIACIÓN
Fondo de Garantías - Vida deudores	48,104,863	13,416,992	34,687,871
Consignaciones por Identificar	11,463,776	6,720,763	4,743,013
<b>TOTAL</b>	<b>59,568,639</b>	<b>20,137,755</b>	<b>39,430,884</b>

<b>TOTAL, OTROS PASIVOS</b>	<b>88,556,781</b>	<b>40,922,036</b>	<b>47,634,745</b>
-----------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

### NOTA 13. CAPITAL SOCIAL Y RESERVA

El capital social de la Asociación está constituido por el Fondo Social Mutual, el cual se incrementa con la contribución realizada por cada asociado al momento de su inscripción a la Mutual y con el 5% del valor recaudado por concepto de contribuciones al plan exequial. Por su parte, las reservas se conforman con los excedentes generados en cada período, y su incremento anual está sujeto a que la Asociación obtenga resultados positivos y a la decisión de la Asamblea General de capitalizar dichos excedentes. Estas reservas tienen como finalidad proteger y fortalecer el capital social de la entidad, garantizando su estabilidad financiera y patrimonial.

	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Fondo Social Mutual	457,568,608	433,522,417	24,046,191
Reserva Protección Fondo Social Mutual	106,496,588	102,649,896	3,846,692
<b>TOTAL</b>	<b>564,065,196</b>	<b>536,172,313</b>	<b>27,892,883</b>

### REV.S 14 Y 15. FONDOS PATRIMONIALES

En este rubro se encuentran los Resultados por adopción NIIF, la revaluación de PPyE y la utilidad del ejercicio que para el cierre del 31 diciembre de 2025 es de \$29.342.220.

	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Resultados Acumulados Adopción Niif	95,885,767	95,885,767	-
Revaluación de PPyE	581,748,736	581,748,736	-
Utilidad del Ejercicio	29,342,220	38,466,902	-9,124,682
<b>TOTAL</b>	<b>706.976.723</b>	<b>716.101.405</b>	<b>-9.124.682</b>

### NOTA 16. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

El detalle de las cuentas de revelación es el siguiente, donde se evidencia un aumento debido al castigo de 20 créditos en el mes de noviembre, a su vez, se obtuvo recuperación de la totalidad de 4 créditos de años anteriores de cartera castigada realizados en los meses de marzo a agosto de 2025:

<b>Cuenta de Revelaciones de Información</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Cuenta de Revelaciones Deudores	123,678,262	62,492,006	61,186,256
Cuenta de Revelaciones Acreedoras	14,129,149,074	6,096,124,526	8,033,024,548
<b>TOTAL</b>	<b>14,252,827,336</b>	<b>6,158,616,532</b>	<b>8,094,210,804</b>

### NOTA 17. INGRESOS

Los principales ingresos de la Asociación se generan por la actividad financiera ofrecida a los asociados, principalmente a través de la colocación de créditos, así como por la valorización y rendimientos de las inversiones mantenidas en otras entidades. Adicionalmente, se reconocen otros ingresos operacionales y no operacionales derivados del desarrollo normal de las actividades de la Mutual. El detalle de los ingresos es el siguiente:

<b>Ingresos</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Ingresos Cartera de Créditos	803,572,926	726,520,692	77,052,234
Ingresos por Valoración de Inversiones	282,060,796	264,499,549	17,561,247
Otros Ingresos (SOAT-Seguros Accidentes)	4,470,880	2,657,508	1,813,372
Recuperación de Deterioro de Créditos	90,942,461	74,830,789	16,111,672
Administrativos y Sociales	60,672,212	74,369,959	-13,697,747
Servicios diferentes al objeto social	50,593,836	40,676,960	9,916,876
<b>TOTAL</b>	<b>1,292,313,111</b>	<b>1,183,555,457</b>	<b>108,757,654</b>

### NOTA 18 Y 19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS

Corresponde a los gastos reconocidos durante el período, incurridos para el desarrollo del objeto social de la Asociación, los cuales se encuentran representados principalmente en beneficios a empleados, gastos generales, deterioro de cartera, depreciación de propiedad, planta y equipo (PPyE) y otros gastos, aplicados directamente al resultado del ejercicio 2025. Su detalle es el siguiente:

<b>Gastos Administración, generales, Deterioro</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Sueldos	198,355,966	140,721,884	57,634,082
Horas Extras	2,701,765	381,975	2,319,790
Auxilio de Transporte	20,460,001	16,183,800	4,276,201
Cesantías	19,564,452	13,826,000	5,738,452
Intereses Sobre las Cesantías	2,347,736	1,659,240	688,496
Prima Legal	19,450,968	13,727,415	5,723,553
Prima Extralegal	5,830,000	4,723,500	1,106,500
Vacaciones	11,378,617	7,998,248	3,380,369
Dotación y Suministro a Trabajadores	4,451,453	3,354,075	1,097,378
Auxilios al Personal	12,613,000	7,744,250	4,868,750
Aportes a Salud	17,132,096	12,001,721	5,130,375
Aportes a Pensión	25,289,333	17,932,159	7,357,174
Aportes A.R. L	1,082,200	1,025,900	56,300
Aportes a Caja de Compensación	8,260,600	5,719,600	2,541,000
Aportes I.C.B. F	5,963,100	4,057,100	1,906,000
Aportes Sena	3,833,800	2,704,500	1,129,300
Capacitación a Empleados	1,245,000	646,891	598,109
Gastos Médicos	1,400,000	1,105,000	295,000
Honorarios	75,732,622	112,865,987	-37,133,365
Impuestos	40,158,941	29,241,143	10,917,798
Seguros	10,316,238	21,626,075	-11,309,837
Mantenimiento y Reparaciones Locativas	9,298,395	10,332,862	-1,034,467
Cuotas de Administración	1,722,000	1,559,400	162,600
Reparaciones Locativas	8,500,000	-	8,500,000
Aseo y elementos	2,157,082	1,785,470	371,612
Elementos de Cafetería	8,314,495	7,961,141	353,354
Servicios públicos	18,050,482	18,333,103	-282,621
Correo	827,900	868,000	-40,100
Transporte fletes y acarreo	20,618,500	16,780,200	3,838,300
Papelería y útiles de oficina	5,976,076	7,522,033	-1,545,957
Fotocopias	333,400	443,800	-110,400
Publicidad y Propaganda	48,016,197	25,317,246	22,698,951
Contribución y afiliaciones	19,570,313	16,032,003	3,538,310
Gastos Asamblea	8,115,659	3,388,467	4,727,192
Gastos Directivos	10,761,294	6,853,294	3,908,000
Reuniones y conferencia	29,096,912	18,225,914	10,870,998
Gastos legales	5,561,600	2,718,981	2,842,619
Información Comercial	12,075,881	10,237,015	1,838,866
Gastos de Viaje	9,810,769	-	9,810,769
Servicios temporales	12,821,168	7,937,651	4,883,517
Vigilancia privada	1,498,667	993,760	504,907
Sistematización	132,051,713	89,805,950	42,245,763
Otros gastos (ajuste al peso, sg-sst, menor cuantía)	11,977,803	10,794,588	1,183,215
Deterioro	92,657,880	174,684,495	-82,026,615
Depreciación	25,128,121	23,792,087	1,336,034

<b>TOTAL</b>	<b>982,510,195</b>	<b>875,613,923</b>	<b>106,896,272</b>
--------------	--------------------	--------------------	--------------------

<b>Otros Gastos</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Gastos financieros	15,816,939	8,032,628	7,784,311
Donaciones a entidades	1,000,000	1,922,000	-922,000
Impuestos Asumidos - 4x1000 y Rte Fte	19,725,964	10,907,191	8,818,773
Intereses asumidos asociados	15,816,939	8,032,628	7,784,311
Excedentes y perdidas del ejercicio	29,342,220	0	29,342,220
<b>TOTAL</b>	<b>36,542,903</b>	<b>20,861,819</b>	<b>15,681,084</b>

#### **NOTA 20. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Registra los intereses de depósitos de ahorro y otros costos relacionados directamente con los costos por los servicios Exequiales distintos a los registrados en el Fondo de Reserva Técnica.

<b>Costo Prestación de Servicios</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Hoteles y Restaurantes (Migración)	-	1,914,600	-1,914,600
Almacenamiento y depósito	1,078,555	-	1,078,555
Intereses Depósito de ahorros Ordinarios	49,342,721	41,494,999	7,847,722
Intereses Depósito de ahorros Término	135,956,016	127,413,779	8,542,237
Intereses Ahorro contractual	16,076,978	11,628,985	4,447,993
Intereses Ahorro Permanente	976,428	701,194	275,234
Costos del ahorro	6,344,242	12,735,216	-6,390,974
<b>Otras Actividades de Servicios</b>			
Servicios Funerarios	34,142,853	52,724,041	-18,581,188
<b>TOTAL</b>	<b>243,917,793</b>	<b>248,612,814</b>	<b>-4,695,021</b>

#### **NOTA 21. CONTROLES DE LEY:**

La Asociación Mutual San Jerónimo ha dado cumplimiento integral y permanente a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el ejercicio de la actividad financiera con asociados, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria y la normatividad vigente aplicable al sector Mutual. En desarrollo de su actividad, la Mutual cuenta con autorización para el ejercicio de la actividad financiera con asociados y ha constituido y mantenido de manera adecuada el Fondo de Liquidez, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 790 de 2003 y la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Así mismo, la entidad ha dado cumplimiento a los límites individuales de colocación de créditos y captación de depósitos de ahorro, así como al control y seguimiento de las inversiones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 037 de 2015. La cartera de crédito fue debidamente clasificada, calificada, evaluada, aplicando la norma de arrastre, la causación de intereses y la constitución de provisiones, conforme a los lineamientos impartidos por el ente de supervisión.

##### **Cumplimiento ante la Superintendencia de Economía Solidaria:**

La Mutual dio cumplimiento oportuno a las obligaciones de reporte y atención de requerimientos, entre las cuales se destacan:

- Presentación y reporte de Estados Financieros de cierre del ejercicio a la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Envío del informe escrito de los Estados Financieros de cierre del ejercicio a la Superintendencia de Economía Solidaria junto con los informes adicionales requeridos.
- Atención y respuesta oportuna a los requerimientos formulados por el ente de control.

##### **Cumplimiento de obligaciones tributarias:**

En materia tributaria, la Mutual cumplió con las obligaciones fiscales a su cargo, entre ellas:

- Presentación y pago de Retención en la Fuente y Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).
- Renovación de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio.
- Presentación de declaraciones de Industria y Comercio, Impuesto Predial y Declaración de Renta.
- Presentación de la información exógena (medios magnéticos) ante la autoridad tributaria competente.

**Cumplimiento en seguridad social y aportes parafiscales:**

En relación con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, la Mutual cumplió de manera oportuna y adecuada con:

- Vinculación o retiro del personal al sistema de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
- Declaración y pago oportuno de los aportes parafiscales y de seguridad social a cargo del empleador.

## **NOTA 22. REVELACIÓN DE RIESGOS**

La Mutual San Jerónimo, en el desarrollo de su gestión cotidiana, mide, analiza y evalúa de manera permanente diversos indicadores y razones financieras, los cuales constituyen una herramienta esencial de planeación estratégica, orientada a garantizar la sostenibilidad institucional, aportar valor a la toma de decisiones y mitigar los riesgos que puedan afectar el adecuado cumplimiento de su objeto social.

La Administración del Riesgo se consolida como un componente fundamental de la gestión integral de la entidad, al permitir asegurar el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Mutual San Jerónimo. Esta gestión se desarrolla a través de sus fases de identificación, medición, control y monitoreo, las cuales derivan en el análisis y valoración de las amenazas potenciales que podrían impactar a la organización, así como en la definición e implementación de acciones preventivas y correctivas que reduzcan la probabilidad de materialización de los riesgos.

En concordancia con los lineamientos normativos vigentes, la Mutual San Jerónimo ha realizado los ajustes y actualizaciones necesarias a sus políticas, procedimientos, manuales y disposiciones internas, fortaleciendo las metodologías y herramientas que permiten una gestión efectiva de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Este proceso contribuye al fortalecimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos, promoviendo una gestión responsable, transparente y alineada con las mejores prácticas del sector solidario.

### **SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo):**

- La Mutual San Jerónimo registra, consolida y evalúa las operaciones realizadas por sus asociados con criterios de claridad, trazabilidad y transparencia, lo cual se evidencia en el análisis permanente de las operaciones inusuales y en la oportuna generación de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), cuando se configura la materialización de operaciones sospechosas, ejerciendo en todo momento el principio de debida diligencia. Se reportó a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) todas las transacciones realizadas, además de informar las operaciones inusuales y sospechosas generadas en los movimientos financieros de los asociados de haberlas habido. Los procedimientos de control interno implementados por la entidad permiten un adecuado conocimiento del asociado previo a su afiliación, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, contenidas en el Título correspondiente de la Circular Básica Jurídica, conforme a lo establecido en la Circular Externa 020 de 2020, vigente a partir de su publicación en el Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021.

En este marco normativo, la Mutual San Jerónimo ha desarrollado, adoptado y aplicado de manera integral las metodologías, políticas, procedimientos y controles del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), fortaleciendo la prevención, detección y control de los riesgos asociados, y garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables al sector solidario.

- Se realizó las consultas a listas vinculantes y restrictivas para prevenir el ingreso de personas relacionadas con actividades ilícitas.
- Se reportaron actividades ante la UIAF y al régimen sancionatorio.
- Capacitación a funcionarios y Junta Directiva para mantenerlos actualizados en las políticas del SARLAFT.
- Se presentaron los informes ante la Junta Directiva de manera Semestral.
- Se solicitó el diligenciamiento a los asociados del formato de “Declaración de operaciones en efectivo a aquellas transacciones iguales o superiores a \$5.000.000”.
- Se realizó monitoreo transaccional de forma mensual a las transacciones realizadas por los asociados.
- Los empleados de la Mutual no incurrieron en situaciones de incumplimiento de las normas vinculadas al sistema de prevención de LA/FT, ni se evidenciaron transgresiones al Código de Ética.
- No se tuvo requerimientos por parte de los entes de Vigilancia y Control o de autoridades competentes en materia de SARLAFT.
- Durante el 2025 se realizó la actualización al Manual SARLAFT.

A la fecha de elaboración de las presentes revelaciones la Mutual San Jerónimo no ha tenido situaciones relevantes que expongan a algún tipo de riesgo financiero y no financiero. Adicional a esto cuenta con Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), el cual identifica, mide, controla y monitorea cada una de las etapas de los diferentes Riesgos.

### **Riesgo de Liquidez-SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez):**

La Mutual San Jerónimo cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a la actualización de la Circular Básica Contable y Financiera realizada mediante la Circular Externa No. 22 de 2020, la cual entró en vigencia con su publicación en el Diario Oficial

No. 51.570 del 27 de enero de 2021, y es de obligatorio acatamiento para todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a supervisión.

En aplicación de dicho marco normativo, durante la vigencia 2025 la Mutual no presentó valores en Riesgo de Liquidez, entendidos como brechas de liquidez negativas. Por el contrario, en la tercera banda de medición se obtuvieron valores positivos de manera permanente, evidenciando niveles de liquidez adecuados y favorables para atender las obligaciones de corto y mediano plazo en los meses subsiguientes. De conformidad con los criterios normativos, políticas internas y procedimientos establecidos para la identificación, medición, administración y control del Riesgo de Liquidez, la Mutual ha definido y aplicado los siguientes lineamientos:

- Se realizó seguimiento desde las herramientas de medición de la liquidez adoptadas (Brecha de Liquidez e Indicador de Riesgo de Liquidez - IRL), así como el seguimiento de los indicadores que miden la oportunidad de la gestión de los recursos y la estructura financiera de la organización.
- Aprobación y formalización del Reglamento de Liquidez, Plan de Contingencia, Manual SARL, Manual de Tesorería, Reglamento del Comité de Riesgo de Liquidez y anexos técnicos (escenarios de estrés, límites de exposición y metodología de identificación de eventos).
- Realización de estudios comparativos de tasas de captación y colocación frente al sector, con ajustes alineados al comportamiento del mercado.
- Seguimiento mensual al plazo promedio de las captaciones y colocaciones, con definición de diferenciales por plazo, para mitigar descalces de plazos y fortalecer la gestión y el equilibrio de la liquidez.
- Seguimiento periódico al margen de intermediación, para evaluar su comportamiento y apoyar la toma de decisiones en la gestión financiera y de liquidez.

#### **Riesgo de crédito -SARC (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito):**

El Riesgo Crediticio se define como la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas y se genere una disminución en el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte de un deudor o contraparte. El objetivo principal del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC) es desarrollar e implementar un modelo integral de gestión del riesgo de crédito, acorde con la naturaleza, tamaño y perfil de los asociados, considerando de manera integral las etapas de otorgamiento, seguimiento y control del crédito, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para tal fin, la Mutual San Jerónimo tiene definidas y documentadas políticas de crédito que se aplican en cada una de las etapas del proceso crediticio, apoyadas en un software especializado en gestión de riesgos, el cual permite:

- El Comité de Riesgo realizó de manera mensual el seguimiento constante de la cartera de créditos, dejando constancia en actas, los informes de cartera, colocación de créditos y liquidez con sus respectivos análisis, clasificación y calificación de cartera, para examinar el comportamiento en los indicadores, morosidad, nivel de provisiones y riesgo crediticio.
- Se realizaron consultas en centrales de riesgos a los asociados que solicitaron créditos, dejando constancia de su comportamiento en otras entidades financieras, y evaluar su capacidad de endeudamiento para acceder al crédito.
- Se realizaron las 2 evaluaciones del total de la cartera contemplada el numeral 5.2.2.2. del título IV capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera al cierre del ejercicio del año 2025.
- Se ejecutó la respectiva gestión de cobranza administrativa y jurídica acorde al Manual de Gestión de Cobro de cartera.
- Se realizó el análisis al comportamiento del indicador de cartera.
- Aprobación y formalización del Reglamento de Crédito y del Modelo de Otorgamiento, así como la actualización del anexo metodológico del Modelo de Otorgamiento para Persona Natural. Adicionalmente, se realizó la actualización del Reglamento del proceso de Evaluación de Cartera, incorporando el componente de Backtesting como herramienta de validación del desempeño del modelo.
- Se realizó la metodología y cálculo de la pérdida esperada acorde a los modelos de otorgamiento, seguimiento y recuperación de los créditos.
- Se llevó a cabo el estudio y evaluación de los riesgos asociados a dos nuevos productos propuestos para su incorporación al portafolio de la entidad.

A cierre de ejercicio la Mutual tiene un perfil de riesgo de crédito Medio Bajo producto de la evaluación de la matriz de riesgo SARC, lo que indica que existe una posibilidad de contingencia por el no pago oportuno de las obligaciones por parte de los asociados deudores en el mediano plazo. Por último, la entidad continúa con el fortalecimiento de la maduración del sistema, según las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- Se avanzó en la actualización y/o documentación de los procesos clave dentro de la operación de la Mutual con el objetivo de minimizar la exposición al riesgo.
- Se continuó con la actualización de la base de datos actualizando a 1.237 asociados.
- Se realizó el barrido de 834 créditos activos, confirmando la existencia física de los mismos.

Se cuenta con las respectivas licencias de cada una de las herramientas del software que se utiliza, junto con una excelente estructura del hardware.

#### **Riesgo de mercado - SARM (Sistema de Administración del Riesgo de Mercado):**

El Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) tiene como objetivo identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos derivados de las variaciones en las tasas de interés y en los precios de los instrumentos financieros, que puedan afectar el valor de las inversiones y la estabilidad financiera de la entidad. Su aplicación permite adoptar medidas oportunas para mitigar impactos adversos y preservar la sostenibilidad patrimonial, en cumplimiento de la normativa vigente.

- Monitoreo permanente del riesgo de mercado, manteniendo el portafolio de inversiones dentro de los límites establecidos y bajo un perfil conservador.
- Presentación mensual de la circular de tasas de interés de captación y colocación, soportada en sondeos con otras entidades financieras y análisis de variables macroeconómicas (inflación y crecimiento económico).
- Verificación del cumplimiento de las condiciones, políticas y operaciones autorizadas por la Junta Directiva.
- Gestión orientada a preservar la rentabilidad, la liquidez y la seguridad del portafolio.

#### **NOTA 23. DEMANDAS Y LITIGIOS**

Hasta la fecha no se presentaron hechos, demandas y litigios que afecten la situación financiera de Mutual San Jerónimo.

#### **NOTA 24. EROGACIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

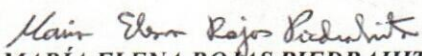
Los miembros de la Junta Directiva de la Mutual San Jerónimo son elegidos por los delegados para períodos de tres años consecutivos sin ningún tipo de remuneración salarial ni de otra índole, es decir, son miembros Ad-Honorem.


Como asociados de la Institución gozan de los privilegios que tiene el 100% de los asociados de la Mutual en cuanto a la utilización de los diferentes portafolios con los que cuenta la Mutual.

#### **HECHOS POSTERIORES A LA FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA**

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 24 de enero de 2026, y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de delegados el 21 de febrero de 2026.

Hasta la fecha de su aprobación no se presentaron hechos relevantes después del cierre que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Asociación Mutual San Jerónimo reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

  
**MARÍA ELENA ROJAS PIEDRAHITA**  
 Representante Legal

  
**NANCY TAMAYO BUENO**  
 Contador  
 T.P. 332679 -T

  
**LUIS CARLOS TEJADA ESTRADA**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 74985-T